



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2020:

ACUERDA:

10.1.- HORARIO DE APERTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Visto el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Haro, sobre la potestad de establecimiento del horario de apertura del cementerio,

Visto lo dispuesto en el art. 21 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL).

Visto el Decreto de 21 de mayo de 2020 (BOR de 27 de mayo) de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local,

A propuesta del Concejal delegado, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Establecer el horario de apertura del cementerio municipal siguiente:

De martes a viernes, de 15 a 19 h

Sábados de 10 a 13 h y de 15 a 19 h

Domingos de 10 a 13 h

Lunes, cerrado.

2).- El presente acuerdo permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Haro a 24 de junio de 2020
ALCALDESA PRESIDENTA